

IMPULSO JOVEN

HOJA DE INFORMACIÓN JUVENIL, EDITADA POR NUEVAS GENERACIONES DEL PP DE SALAMANCA
2.000 EJEMPLARES • DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Coordinadores de Información: Fernando López, Jorge Carabán, Rodrigo Alonso



NÚMERO 6 - AÑO III

SECCIONES:

- PRESENTACIÓN
- COMPARATIVA LOCE Y LCE
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
- EL ANÁLISIS DE LENGUA
- DIRECCIONES WEB
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA
- ACUERDO ENTRE CCAA

PRESENTACIÓN

La publicación **IMPULSO JOVEN** pretende ser un vehículo de información sobre los distintos temas que nos interesan a los jóvenes. Este número está dedicado íntegramente a la educación, esperando con ello que sirva de modelo para obtener información sobre los diferentes sistemas educativos vigentes en lo que a enseñanzas medias y universidades se refiere.

Nuestro intención es facilitar una recopilación y resumen de la información que en muchos casos se encuentra dispersa y que a veces es difícil encontrar sino se realiza mucho tiempo. Hemos intentado que aportara toda la información disponible de una manera clara y explícita ya que se trata de un tema denso y complicado.

No pretendemos dar una información exhaustiva y totalmente completa, sino las líneas básicas que sirvan para tener un mayor conocimiento de todo lo relacionado con la educación (becas, ayudas, convocatorias, direcciones de interés, estadísticas...).

Esperamos que estos consejos, informaciones y direcciones que aquí os mostramos sean de vuestro interés y ayuden a dar respuesta a todos aquellos dudas que puedan surgir al intentar dar salida a las inquietudes que siempre surgen en materia educativa.

L.O.C.E.

En la L.O.C.E. se marcan las siguientes líneas generales y objetivos:

- Prevenir y combatir el fracaso escolar.
- Tener en cuenta el entorno y el crecimiento de los alumnos que, según informes recientes en el extranjero, presenta cambios en las materias básicas.
- Impulsar un sistema educativo de oportunidades para todos, que garantice el máximo grado de integración.
- Fomentar la cultura del esfuerzo y de la evaluación.
- Mejorar las condiciones personales de la función docente.

1.- EDUCACIÓN PRIMARIA (hasta 6 años)
• Es de carácter voluntario para las familias, y tiene como finalidad el nivel educativo-afectivo y el aprendizaje básico.

2.- EDUCACIÓN INFANTIL (de 0 a 6 años)
• La educación infantil de carácter voluntario para las familias, será gratuita para atender la demanda que existe actualmente. En esta forma, todos los niños que deseen matricular a su hijo en esta etapa dispondrán de una plaza gratuita.

3.- EDUCACIÓN PRIMARIA (6-12 años)
• Se potenciará la formación en "habilidad de lectura, escritura y cálculo, ya que el objetivo es que todos los alumnos finalicen esta etapa con sólidos conocimientos en estas tres áreas. Por todo ello, se actualizará las currículos de enseñanza en estas tres áreas, potenciando las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) y las Lenguas Extranjeras (se adelantará el aprendizaje de una lengua extranjera al Primer Curso de Primaria, que hoy comienza en Tercero).

• En todas las áreas se incluirán actividades que fomenten la lectura.

• La evaluación de los alumnos será continua.

4.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (12-16 años) CURSOS 1º y 2º
• En 1º y 2º, se establecerán medidas de refuerzo educativo, que permitan una atención más personalizada y acorde con las necesidades específicas de cada alumno.

• Al finalizar el 2º curso de la Educación Obligatoria, el equipo de evaluación y el equipo de orientación emitirán un informe de orientación escolar para cada alumno.

CURSOS 3º y 4º
• Se introducirán las enseñanzas de organización en asignaturas comunes y en asignaturas específicas.

• En 3º de Secundaria, los alumnos podrán elegir libremente entre dos itinerarios: Itinerario Tecnológico e Itinerario Científico-Humanístico.

• En 4º de Secundaria, podrán elegir libremente entre los itinerarios: Itinerario Tecnológico, Itinerario Científico e Itinerario Humanístico. Convencionales de los itinerarios.

• Tener los alumnos, una vez con sus familias, y con consentimiento de los profesores, quienes elegirán libremente el itinerario más adecuado para 3º y 4º.

• Se prevé la movilidad entre itinerarios.

5.- BACHILLERATO (16-18 años)
• A los 16 años, los alumnos podrán elegir entre tres modalidades de Bachillerato: Bachillerato de las Artes, Bachillerato de Ciencias y Tecnología, y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Cada uno de ellos se organizará de manera común, con materias de modalidad y materias plurivas.

• Para obtener el Título de Graduado los alumnos deberán aprobar todas las asignaturas y superar la Prueba General de Bachillerato (PGC), de carácter común a los centros.

• La PGC es una prueba que permitirá homologar nuestro sistema educativo con el Unión Europea, en donde ya existen pruebas de este tipo.

6.- ATENCIÓN A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS
Alumnos extranjeros

• Se desarrollarán programas de acogida para facilitar la incorporación de los alumnos extranjeros al sistema educativo.

• Igualmente, se introducirán programas específicos de Lengua y Cultura para la población inmigrante en edad escolar, con el fin de facilitar su integración.

• Se promoverán acuerdos de formación del profesorado para atención educativa de estos alumnos.

Esta información puede ser sujeta en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuente.

7.- OTRAS MEDIDAS DE LA LEY DE CALIDAD
• Se desarrolla la evaluación del sistema educativo.
• Se reconoce y estimula el trabajo de los docentes.
• Se establece una carrera docente sólida con mayores posibilidades de promoción, que tiene como último tramo el establecido Cuerpo de Colegiados.

• Se refuerza las competencias de los docentes directivos.
• Se introduce nuevas encaminadas a mejorar la convivencia y el disciplina en los centros.
• Se introduce un nuevo criterio para la admisión de alumnos: la condición legal de tanto la numerada. Además, los alumnos desplazados tendrán también preferencia a la hora de elegir entre escolar.

L.O.E.

Los principales puntos de la LOE son los siguientes:

- La Educación se concibe como un sentido público, esencial de la comunidad, que puede ser prestado por los poderes públicos y por la iniciativa social.

- El 55 y el 85 por ciento de los horarios escolares se dedicarán a los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas, según CCAA con lengua cooficial o no.

1. LA EDUCACIÓN INFANTIL es voluntaria, gratuita entre los 3 y los 6 años, las administraciones garantizarán una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y concertados con los privados. El aprendizaje de un idioma extranjero comenzará a los 5 años.

2. PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO): Los alumnos podrán repetir una vez en Primaria y dos en ESO y solo en una ocasión por curso. En ESO, promocionarán con dos suspensiones como máximo y "excepcionalmente" con tres cuando el equipo docente lo considere oportuno. Desde tercero de ESO, se prevé diversificaciones del currículo para el alumnado que lo necesite. En Primaria y Secundaria, se incorpora la nueva área Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. En cuarto de Secundaria se podrá estudiar una segunda lengua extranjera.

3. EL BACHILLERATO tendrá tres modalidades (Artes, Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales), con materias comunes como Ciencias para el Mundo Contemporáneo y Física y Ciudadanía.

• Para acceder a la Universidad, habrá una única prueba y se tendrán en cuenta las calificaciones del Bachillerato.

4. ADMISIÓN DE ALUMNOS: Las administraciones regularán la admisión en centros públicos y privados concertados con garantía del "derecho a la educación, al acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro". Se establecerán las "mismas reglas de influencia" para los centros públicos y concertados de un mismo municipio o ámbito territorial.

5. CONCERTACIÓN: Los centros privados "podrán acogerse" a la concertación educativa, con preferencia para los que atiendan poblaciones escolares de condiciones económicas desfavorables. La gestión global para los concertados deberá hacer efectiva la igualdad de las enseñanzas.

6. LA RELIGIÓN CATÓLICA será de oferta obligatoria en los centros y voluntaria para los alumnos, y las otras se ajustarán a los acuerdos con las respectivas confesiones.

- Se reconoce al derecho de reunión de los alumnos.

7. PROFESORADO: Reducción de intereses en cuatro años y jubilación voluntaria a los 60 años durante el calendario de aplicación de la ley.

INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE EDUCACIÓN EN SALAMANCA